

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRUEDA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

| INGRESOS                            | GASTOS  |
|-------------------------------------|---|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i>   | <i>A) Operaciones corrientes:</i>                   |
| Tasas y otros ingresos.....350      | Gastos en bienes corrientes y servicios .....18.800 |
| Transferencias corrientes.....6.800 | Gastos financieros .....50                          |
| Ingresos patrimoniales.....11.700   | TOTAL GASTOS .....18.850                            |
| TOTAL INGRESOS.....18.850           |   |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado R.D. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valderrueda, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 948

BOPSO-38-02042014